



Resolución Ejecutiva Regional N° 0238

-2015-GORE-ICA/GR

Ica, **19 JUN. 2015**



VISTO, el Oficio N° 244-2015-GORE-ICA-GRDS, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la designación de un representante del órgano ejecutivo a fin de conformar la Red Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2014-GORE-ICA, se declaró de necesidad e interés regional, las políticas, lineamientos, estrategias, prevención, represión y sanción de conductas delictivas contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la Región Ica;

Que, el artículo segundo de la precitada norma aprueba la conformación de la Red Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Ica, estableciéndose que esta estará presidida por el Presidente del Gobierno Regional Ica (ahora denominado Gobernador Regional, conforme lo establece la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú), o su representada;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 29°-A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social “ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades”;

Que, en orden a ello y siendo afín a las competencias que desarrolla la Gerencia Regional de Desarrollo Social, resulta pertinente designar a la titular de la misma como representante del órgano ejecutivo ante la denominada Red Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Ica, emitiéndose el acto de administración correspondiente a dicho fin;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Gerente Regional de Desarrollo Social, Ing. **CECILIA EUGENIA LEON REYES**, como la representante del Gobernador Regional ante la Red Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Ica, ejerciendo las actividades necesarias afines a dicho encargo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Administración Documentaria, la transcripción y difusión de la presente, así como su notificación a los involucrados, disponiéndose además la publicación de este acto en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL